



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 102/2016

ACTOR: ELADIO LÓPEZ
FRANCISCO, OSTENTÁNDOSE
COMO REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA ANTE EL 26 CONSEJO
DISTRITAL CON CABECERA EN
COSOLEACAQUE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE DEL 26 CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL CON
CABECERA EN COSOLEACAQUE,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de junio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

JDC 102/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 102/2016.

ACTOR: ELADIO LÓPEZ
FRANCISCO OSTENTÁNDOSE
COMO REPRESENTANTE DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE EL
CONSEJO DEL 26 DISTRITO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA EN
COSOLEACAQUE, VERACRUZ.

RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL
26 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL CON CABECERA EN
COSOLEACAQUE, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

El secretario da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala
Aguilar en su calidad de Instructor, con el acuerdo emitido el
veinticuatro de los corrientes, signado por este último en su
calidad de Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, a
través del cual turnó a la ponencia a su cargo, el expediente
JDC 102/2016.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave; así como 349, fracción III, 354, 369, 372, 401 y 402 del
Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz, **SE
ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano JDC 102/2016 de cuenta, en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

SEGUNDO. Agréguese a los autos el acuerdo de cuenta, para que surta sus efectos legales.

TERCERO. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por el actor en su demanda y por autorizadas para tales efectos, a las personas ahí indicadas.

CUARTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE a las partes y demás interesados por **estrados**; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Ángel Ernesto Cobos Aguilar, Secretario con quien actúa. DOY FE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**